

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00089 00
Interlocutorio: 0670

Por ser procedente, se accederá a la solicitud de terminación del proceso según lo establecido en el inciso 1º del artículo 461 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso promovido por Álvaro Ángel con C. C. 16.247.408, contra Germán Obdulio Vásquez Cano, identificado con la C. C. 18.390.045, por pago total de la obligación.

2) Cancelar la medida cautelar de embargo que se había ordenado sobre el vehículo con placa KHV 038 matriculado en la Secretaría de Tránsito de la ciudad de Calarcá Quindío, el cual había sido denunciado como de propiedad del ejecutado.

Para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales respetivo, líbrese el correspondiente oficio dirigido a la Oficina de Tránsito aludida, poniéndole de presente que la medida se había comunicado mediante el oficio No. 1648 de fecha 3 de julio de 2020.

3) Disponer el desglose de los documentos base para la presente ejecución a favor y costa de la parte ejecutada, dejando las respectivas constancias de Ley.

4) Sin condena en costas.

5) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

6) Archívese el expediente, una vez en firme este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 107
Fecha de notificación por estado 25/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bfc85d58ae64273753f7bb185f3a70eaacce09f3bd721ff19935f2569c8d6a**
Documento generado en 24/09/2020 01:54:51 p.m.